

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nudo Alexandre Ramos Costa Amaro, don Luis Miguel Gonçalves Martins, don Joaquín Paolo Martins, don José Manuel Campelo Vieira, don Paulo Francisco Campelo Viera, don Antonio Manuel Texeira Macedo, don Bruno Manuel Pinto Sousa, don Felipe Ricardo Texeira Cardoso, don Luis Carlos Alves Pinto, don Pedro Néstor Cerqueira Pinto, don Fabio Miguel Rodrigues Silva, don Tomé Fernando Pereira Gomes, don Antonio Joaquín Miranda Monteiro, don Carlos Manuel Fonseca Pinto, don Fernando Alberto Cerqueira Pinto, don Manuel Joaquín Pinto Da Fonseca, don Manuel Pinto Monteiro, don Fernando de Barros Rodrigues, don Pedro Manuel Campelo, don Manuel Pinto Ribeiro y don Silvio Rafael Pereira Pinto, contra la empresa “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 87.046,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyconsa Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.204/10)